



"La Igualdad de género ante cualquier circunstancia,
es un tema de Justicia Universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 210/21-2022/JL-I.**

**Invercap Holdings S. A. P. I. de C. V. (demandado)
Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado)**

En el expediente número 210/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Carlos Alejandro May Moo y Erik Iván Chan Alonzo en contra de 1) Afore Invercap S. A. de C. V. e 2) Invercap Holdings S. A. P. I. de C. V.; con fecha 25 de agosto de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE AGOSTO DE 2023.

Vistos: 1) Con el estado que guardan los presentes autos originales y 1) con el oficio número: 176/CJCAM/CDYCVIE/22-2023 remitido por la Mtra. María Eugenia Ávila López magistrada y consejera presidenta de la comisión de disciplina y de vigilancia, información y evaluación del Consejo de la Judicatura, y 2) del escrito remitido por el Licenciado Carlos Alberto Palafox Ramírez; En consecuencia, **Se provee:**

PRIMERO: Reprogramación de audiencia de Juicio.

Mediante oficio descrito anteriormente, se ha informado que se llevó a cabo una visita de verificación de procesos dentro del juzgado laboral el día lunes 03 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 horas, en la cual deberá encontrarse presente la Jueza titular. Ahora bien, acorde a las reglas de la audiencia, especialmente del principio de inmediación contenido en el numeral 720 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo, es necesaria la presencia del Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686 segundo párrafo, 720, 873-K de la Ley Federal del Trabajo, regulariza el presente juicio y se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de la **Audiencia de Juicio** en forma presencial en la Sala de Audiencia "Independencia".

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a derecho corresponda.

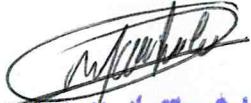
TERCERO: Notificaciones.

Notifíquese a las partes por medio del buzón electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de septiembre de 2022.


**Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**

NOTIFICADOR

